



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : SULLY TATIANA VARGAS FORERO
DEMANDADO : JEISON RAMON MENDEZ ROJAS
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00063- 00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022).

En atención al memorial suscrito por el Defensor Público de la parte actora, en el cual informa nueva dirección electrónica para efectos de notificar al demandado JEISON RAMON MENDEZ ROJAS, este Despacho, **DISPONE:**

1°. Se proceda a la notificación prevista en el artículo 291 del C. General de Proceso, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, al aquí demandado, a la dirección electrónica: yeisonmendez4305@gmail.com

2°. Requerir a la parte actora para que proceda a realizar la notificación personal al demandado, a la dirección antes señalada, para lo cual se le concede un término de 30 días, so pena de inactivar el proceso.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.